

MINISTERIO D E SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
ABASTECIMIENTO /

SPF/LPM/MRG/MGI/ESD/CPL/rma

16/06/2017

Resol N° 204

RESOLUCION EXENTA N° 4782 /

SAN FELIPE, 20 JUN. 2017

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N ° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo del 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa Directora del Hospital San Camilo a Susan Porras Fernández, y

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONVENIO DE SUMINISTRO DE CARBON PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE, CON COMODATO DE UNA PESA**, según ID 1632-46-LQ17, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	
6.560.627	5	JORGE CORDOVA GAETE	Jefe de Servicios Generales	jorge.cordova@redsalud.gov.cl	249 3234
10.729.612	3	EDISON STAFORELLI DELGADO	Jefe de Abastecimiento	edison.staforelli@redsalud.gov.cl	249 3493
8.145.110	9	MARIO ROBERTSON GRUNHEID	Subdirector Administrativo	mario.robertson@redsalud.gov.cl	249 3204
6.881.244	5	JAVAL SEN VILLALOBOS VARGAS	Jefe Central Térmica	Javal.villalobos@redsalud.gov.cl	2493248

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes


MINISTRO DE FEINES LAZO MIRANDA
MINISTRO DE FE

Comunicado a:

- Sección Abastecimiento
- Oficina de Partes